

por Gabuél González sobre que se le atienda con benignidad en el Arrendamiento que deuso pagar del tiempo que corrió asu ayuda de la Real de Barajas por el tiempo que tubo al tiempo de la Limpia de ella y de masme los que se le refieren y por la Real entendido = Acordo que el Mayor domo de Barajas de y pague al dho Gabuél González Veyntes reales que esta Real le Regula por el dho tiempo de la Real Limpia de la Real de Barajas o de otra de su posesion en cuenta de dho arrendamiento en virtud de lo que se dice en el Real y Real de dho Gabuél González tomada la Real por el Contador de Barajas entregados dichos Veyntes reales y se pasaran al dho Mayor domo en las cuentas que se leen de su cargo =

Don'thos  
Sacado =

Real de dho. Dicho que respecto de haver descompuerto los portillos de las ocho mozas y Albarquilla por la continuacion de las ultimas Ciudadas lo que se necesitava pagar y componer por lo mucho que importa este consumo el Viego del campo que no se arrambien los sembrados y se guardan en ordeno por causa de dichos portillos y para ocurrir y obviar estos graues danos = Acordo se segen compongan y paguen los referidos portillos a disposicion de los S. Don Alonso Alcantara Leon de Mica Don de Leon y Don Juan Gregorio Luna y Quinones Vecidores a quienes nombra esta Real por Comisarios para ello, y oha obra y pagos de dichos portillos se corra por si o bien quien haga posesura y se admitan las pajas que se hicieren por el

LL

